	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS		Código: GCO-030-MAN-002-f-002 Versión: 1

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA N/A
No. 156065 DE 24/11/2025				
Persona Natural		Persona Jurídica	X	

1. DATOS DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA				
Unidad ejecutora	DANE	X	FONDANE	
Contratista/Proveedor	Información Localizada S.A.S Servinformación			
Nombre del Representante Legal	Carlos Javier León Reyes			
Tipo y número de identificación (CC – NIT – CE – PTT)	830.062.674-0			
Objeto	181150525_SENTENCIA_2025_BDC_Contratar la provisión de una solución tecnológica bajo el modelo Software como Servicio (SaaS) que permita la visualización, interacción y tratamiento de datos geográficos a través de servicios accesibles mediante Interfaces de Programación de Aplicaciones (APIs).			
Valor del contrato/Orden de Compra	\$ 64.920.000,00			
Plazo del contrato/Orden de Compra	El plazo de ejecución de la orden de compra será por 15 días a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato			
Forma de Pago	Un único pago			
Pago número	1 de 1			
Valor del pago	\$ 64.920.000,00			
N° Registro Presupuestal	282325	Fecha Registro Presupuestal	26/11/2025	
Fecha aprobación garantía (Si aplica)	30/11/2025			
Modificaciones	N/A			
Fecha de inicio	01/12/2025	Fecha de Terminación**	30/11/2026	
Dependencia	Dirección de Geoestadística			
Lugar de ejecución	Bogotá–DANE CENTRAL			
Supervisor – Cargo	DIANA CAROLINA TORRES VANEGAS–Coordinadora GIT Geoinformación			

**Debe tener en cuenta las prórrogas, cuando aplique.

2. ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Porcentaje de ejecución física	100 %	
Obligación contractual <i>(relacionar cada una de las obligaciones específicas)</i>	Actividad o entregas realizadas <i>(Describir la actividad o características técnicas de la entrega oportuna de los bienes y/o servicios de manera cualitativa y cuantitativa)</i>	Evidencia <i>(Referir la ubicación de los soportes de la entrega oportuna de los bienes y/o servicios contratos que cumplen cada especificación técnica u obligación específica durante el periodo del informe)</i>
1. Conceder el uso del servicio de la solución tecnológica bajo el modelo Software como Servicio (SaaS) será de doce (12) meses o hasta agotar el presupuesto asignado para el uso de la solución, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas.	Se activó completamente el uso del servicio Google Maps (SaaS) el 01/12/2025, cumpliendo la vigencia de doce (12) meses y las especificaciones técnicas requeridas. Se asignó un presupuesto total de \$64.920.000, garantizando la operatividad inmediata de la solución.	\\dublin01\GESTIÓN DIG\2025\02_EIECUCION\03_ADO\LICENCIAS_GOOGLE
2. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información	Se implementaron protocolos estrictos de confidencialidad y custodia de la información de la Entidad Compradora. Durante la ejecución contractual, no se registró ninguna	\\dublin01\GESTIONDIG\2025\02_EIECUCION\03_ADO\LICENCIAS_GOOGLE

**DANE****INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS**

Código: GCO-030-MAN-002-f-002

Versión: 1

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA N/A
No. 156065 DE 24/11/2025				
Persona Natural		Persona Jurídica	X	

2. ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Porcentaje de ejecución física	100 %	
Obligación contractual (relacionar cada una de las obligaciones específicas)	Actividad o entregas realizadas (Describir la actividad o características técnicas de la entrega oportuna de los bienes y/o servicios de manera cualitativa y cuantitativa)	Evidencia (Referir la ubicación de los soportes de la entrega oportuna de los bienes y/o servicios contratos que cumplen cada especificación técnica u obligación específica durante el periodo del informe)
entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	divulgación indebida ni manejo inadecuado de la información sensible, asegurando el cumplimiento total de la obligación.	
3.Realizar la habilitación y disposición de los servicios contratados en la consola de la nube definida para el DANE, en un periodo de tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles, una vez se haya aprobado la garantía única, y suscripción del acta de inicio.	La habilitación y disposición total de los servicios de Google Maps Platform en la consola de nube definida para el DANE se realizó con éxito el 01/12/2025, es decir, dentro de un período de 1 día hábiles. Este plazo es menor al límite máximo de cinco (5) días hábiles establecido, contando a partir de la aprobación de la garantía única del 30/11/2025	\\dublin01\GESTIONDIC\2025\02_EJECUCION\03_ADO\LICENCIAS_GOOGLE
4.Entregar al DANE la relación de usuarios y contraseñas de acceso a los servicios contratados.	Se realizó la entrega formal y segura al DANE de la relación completa de usuarios y contraseñas necesarios para el acceso y la gestión de los servicios contratados de Google Maps Platform, cumpliendo integralmente con la obligación.	\\dublin01\GESTIONDIC\2025\02_EJECUCION\03_ADO\LICENCIAS_GOOGLE
5.Brindar soporte técnico sobre incidencias del servicio, mediante consulta telefónica, vía Web o por correo electrónico, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. durante el término de vigencia de las licencias. El tiempo de solución a requerimientos deberá ser inferior a dos (2) días calendario.	Se estableció el canal de soporte técnico mediante consulta telefónica, Web y correo electrónico, operativo de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., cubriendo todo el término de vigencia de las licencias. Durante este periodo, cumpliendo consistentemente con el límite máximo de dos (2) días calendario establecido en el contrato.	\\dublin01\GESTIONDIC\2025\02_EJECUCION\03_ADO\LICENCIAS_GOOGLE
6. Prestar soporte técnico referente a la operación del servicio, respecto a configuración, habilitación, acceso y uso de los servicios, o para la resolución de los problemas presentados, cuando éstos no hayan sido resueltos telefónicamente en un periodo no mayor a dos (2) días calendario.	Se prestó el soporte técnico especializado para la configuración y resolución de problemas operativos. Los requerimientos que no se resolvieron telefónicamente fueron atendidos y solucionados eficazmente, manteniendo un tiempo de respuesta siempre inferior a dos (2) días calendario.	\\dublin01\GESTIONDIC\2025\02_EJECUCION\03_ADO\LICENCIAS_GOOGLE
7.Informar por escrito y oportunamente al supervisor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre durante la ejecución del contrato.	Se mantuvo una comunicación escrita y oportuna con el supervisor, reportando proactivamente los problemas, obstáculos o sugerencias encontradas durante la ejecución contractual.	\\dublin01\GESTIONDIC\2025\02_EJECUCION\03_ADO\LICENCIAS_GOOGLE
8.Presentar la respectiva factura, acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.	Se presentó la respectiva factura de los servicios, cumpliendo con los requisitos fiscales y contractuales. Esta fue debidamente acompañada por la certificación de	\\dublin01\GESTIONDIC\2025\02_EJECUCION\03_ADO\LICENCIAS_GOOGLE

**DANE****INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS**

Código: GCO-030-MAN-002-f-002

Versión: 1

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA N/A
No. 156065 DE 24/11/2025				
Persona Natural		Persona Jurídica	X	

2. ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Porcentaje de ejecución física	100 %	
Obligación contractual (relacionar cada una de las obligaciones específicas)	Actividad o entregas realizadas (Describir la actividad o características técnicas de la entrega oportuna de los bienes y/o servicios de manera cualitativa y cuantitativa)	Evidencia (Referir la ubicación de los soportes de la entrega oportuna de los bienes y/o servicios contratados que cumplen cada especificación técnica u obligación específica durante el periodo del informe)
	cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, dando inicio al proceso de pago.	
9. Entregar al DANE las nuevas versiones o mejoras que se desarrollen sobre el servicio, durante los doce (12) meses de vigencia del servicio solicitado conforme al objeto contractual.	Dado que la solución es un servicio SaaS (Google Maps Platform), el DANE recibió automáticamente todas las nuevas versiones y mejoras implementadas por el fabricante durante los doce (12) meses de vigencia, sin requerir intervención o costo adicional, garantizando el uso de la tecnología más reciente.	\\dublin01\GESTIONDIC\2025\02_EJECUCION\03_ADO\LICENCIAS_GOOGLE
10. Disponer de los servicios contratados en idioma español o en los idiomas nativos del fabricante.	Los servicios de Google Maps Platform fueron dispuestos y habilitados en el idioma español, tal como lo exige el contrato, además de contar con el soporte en los idiomas nativos del fabricante (inglés), garantizando la plena operatividad y comprensión por parte de los usuarios del DANE.	\\dublin01\GESTIONDIC\2025\02_EJECUCION\03_ADO\LICENCIAS_GOOGLE
11. Entregar la documentación con las instrucciones de uso, mantenimiento, instalación y utilización de los servicios en idioma español.	Se entregó la documentación técnica y operativa completa (instrucciones de uso, instalación y mantenimiento) de los servicios de Google Maps Platform, asegurando que todos los materiales estuvieran disponibles en idioma español, tal como se especificó en el contrato.	\\dublin01\GESTIONDIC\2025\02_EJECUCION\03_ADO\LICENCIAS_GOOGLE
12. Entregar documentación de los productos y servicios adquiridos y prestados. Esta documentación debe especificar todas las características, variables, configuración, claves de acceso y demás solicitadas por la Entidad.	Se realizó la entrega de la documentación técnica completa de los servicios contratados. Dicha documentación especifica todas las características, variables, configuración y las claves de acceso, cumpliendo con todas las especificaciones solicitadas por la Entidad.	\\dublin01\GESTIONDIC\2025\02_EJECUCION\03_ADO\LICENCIAS_GOOGLE
13. Las demás obligaciones específicas que se encuentran contempladas dentro del Instrumento de Agregación de Demanda contenidas en la Cláusula 7 y siguientes.	Además de las obligaciones detalladas anteriormente, el Contratista ejecutó y cumplió todas las demás obligaciones específicas contempladas en la Cláusula 7 y siguientes del Instrumento de Agregación de Demanda, asegurando la correcta ejecución y finalización del objeto contractual en todos sus aspectos.	\\dublin01\GESTIONDIC\2025\02_EJECUCION\03_ADO\LICENCIAS_GOOGLE

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Adjuntar certificación suscrita por Revisor Fiscal o Representante Legal y en caso de presentar documento de planilla, relacionar la información solicitada a continuación, de lo contrario dejar en blanco.

SALUD	Periodo reportado 2025-11	Planilla N° 9495023986 de 21/11/2025
PENSIÓN	Periodo reportado 2025-10	Planilla N° 9495023986 de 21/11/2025

**DANE****INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS**

Código: GCO-030-MAN-002-f-002

Versión: 1

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA N/A
No. 156065 DE 24/11/2025				
Persona Natural		Persona Jurídica	X	

ARL	Periodo reportado 2025-10	Planilla N° 9495023986 de 21/11/2025
-----	---------------------------	--------------------------------------

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA (diligenciar para el último pago, o cuando haya alguna modificación que afecte el balance)

Valor inicial	\$ 64.920.000,00
Valor total (Incluye adiciones)	\$ 64.920.000,00
Valor cancelado o pagado	\$ 0
Saldo liberado (por inicio de contrato o pago proporcional)	\$ 0
Valor por cancelar	\$ 64.920.000,00
Saldo por liberar	\$ 0

5. ALMACÉN

¿Se anexa formato/comprobante de ingreso a almacén? SI____ NO____ N/A__X__

6. OBSERVACIONES (Para ser diligenciado por el supervisor, si aplica)

Las Licencias se activaron a partir del día 01/12/2025

7. DECLARACIÓN ESPECIAL Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO O RECIBO A SATISFACCIÓN**DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:**

Con la firma del presente informe, en mi calidad de contratista/proveedor, declaro que, toda la información aquí relacionada corresponde fidedignamente a las actividades ejecutadas durante el respectivo periodo.

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:

Con la firma del presente informe, en calidad de supervisor/a, certifico el cumplimiento o recibo a satisfacción de los servicios contratados conforme lo establecido en los Estudios y Documentos Previos por parte del contratista/proveedor, la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo y el seguimiento a la entrega de los documentos soportes mínimos que se debieron anexar para la realización de los pagos previos a final cuando aplican, conforme lo previsto en la *Guía Documentos Soporte de Cuentas para Pago*. La publicación de los documentos de la ejecución contractual o cumplimiento de orden de compra expedidos a la fecha de la solicitud de pago, serán verificados en la plataforma correspondiente, razón por la cual autorizó el pago, conforme lo señala la cláusula de pago de los Estudios y Documentos Previos correspondientes.

Firma

Contratista/Proveedor

CARLOS JAVIER LEÓN REYES- Representante Legal Información Localizada S.A.S Servinformación

Firma:

Aprobó-SUPERVISOR

DIANA CAROLINA TORRES VANEGAS-Coordinadora CIT Geoinformación

Informe de Firmas

Fechas y horas en UTC-0500 (America/Bogota)
Ultima actualización en Diciembre 15 2025, 15:34:46



Estado: Firmado

Documento: INFORME DE CUMPLIMIENTO_OC_156065_2025.Docx.Pdf

Número: cc20dccd-afee-4b31-a0d4-6c90b9a34fc7

Fecha de creación: Diciembre 15, 2025, 14:16:33

Hash del documento original (SHA256): d9503d5b0c7b53048c703aac6e2213edeac482ef46c75af3d71995d1f97e731a



Firmas

2 de 2 Firmas

<p>Firmado via ZapSign by Truora</p> <p>NELLY ROCIO DOMINGUEZ T Fecha y hora de firma: 12/15/2025 14:17:54 Token: 43285742-2353-4e17-bf5b-0d60472cf68b</p>	<p>Firma</p> <p>Nelly Rocio Dominguez T</p>
<p>Puntos de autenticación: Correo electrónico: rocio_dominguez@servinformacion.com</p>	<p>IP: 190.26.157.129 Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/142.0.0.0 Safari/537.36</p>
<p>Firmado via ZapSign by Truora</p> <p>CARLOS LEON Fecha y hora de firma: 12/15/2025 15:34:45 Token: 4ed8b808-7c60-4e58-a281-9b9f83b65295</p>	<p>Firma</p> <p>Carlos Leon</p>
<p>Puntos de autenticación: Correo electrónico: carlos.leon@servinformacion.com</p>	<p>Ubicación aproximada: 4.682026, -74.065250 IP: 181.48.97.68 Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/143.0.0.0 Safari/537.36</p>

CUMPLIMIENTO LEGAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para dar cumplimiento a la legislación de la firma electrónica, en este documento se muestran los datos capturados al momento de la firma para garantizar la autenticidad de la autoría de la firma y la integridad del documento.

[Confirma la integridad del documento aquí.](#)



Este registro es exclusivo y se considera parte del documento número cc20dccd-afee-4b31-a0d4-6c90b9a34fc7, de acuerdo con las [Condiciones de uso de ZapSign](#), disponibles en zapsign.co



servinformación
LOCALIZACIÓN INTELIGENTE

INFORMACION LOCALIZADA SAS

Nit 830062674 0

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

ILFE No. 50404

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764099879136 que habilita desde ILFE 50001 hasta ILFE 52000. Vence 2027-10-08

IVA Regimen Común. No somos Grandes Contribuyentes. Somos Retenedores de IVA
Actividad Económica ICA 6201 9,66 X 1000

Certificado de calidad ISO 9001:2015 otorgado por S.G.S. Colombia S.A.

CLIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICAS - DANE		
NIT	899999027 8		
	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
	CRA 59 NO 26 70 Interior 1	Bogota D.C.	597830

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
11/12/2025	10/01/2026	JASMITH ALEXIS TAMAYO BARRERA	Credito

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	IT-PR-02-03-Software General-Geolocalización-Servinformación-Mensual por servicios/productos efectivamente prestados-Datarutas - formularios - Basic ORDEN DE COMPRA 156065 #\$04-01-01-000;156065;dctorresv@dane.gov.co#\$ siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co SUPERVISOR: DIANA CAROLINA TORRES VANEGAS	1	64.920.000,00	0,00%	0,00	64.920.000,00

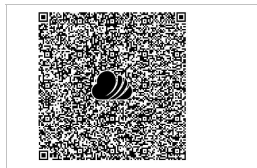
Total Items 1

Valor en Letras

SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	64.920.000,00
DESCUENTO	0
IVA	0,00
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	64.920.000,00

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica



SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN SEGÚN RESOLUCIÓN 202050056223 DE 24/09/2020

CALLE 84 NO 24-78 Teléfono 2562030 Correo Electrónico facturacion@servinformacion.com

La presente factura se entenderá como Título Valor conforme al Art. 772 del Cód. del Ccio. Y se le aplicará lo pertinente a las normas relativas a la letra de cambio, conforme al Artículo 5 de la Ley 1231 de 2008 reformado por el Artículo 779 del Cód. del Ccio.

Se entenderá irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclama en contra de su contenido dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante reclamo escrito y dirigido a INFORMACION LOCALIZADA S.A.S.

Además acepto sin protesto alguno el contenido de la presente factura, conforme al Art. 773 del C.C. reformado por el Art. 86 de la Ley 7676 de 2013.

Esta factura causará intereses de mora a la tasa máxima de interés autorizada por la Ley, a partir de su fecha de vencimiento.

Igualmente, declaramos haber recibido los bienes y servicios declarados en este título valor, por lo cual la suscribo en señal de aceptación.

Para realizar el pago hacer transferencia a la Cuenta Corriente de Bancolombia No 04013112476

FACTURA ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN DIAN No 18764099879136 08/10/2025 DESDE ILFE 50.001 HASTA 52.000 VIGENCIA 24 MESES

Fecha y Hora de Generación: 11/12/2025 16:34:28



CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **ANDRES LEONARDO ANGARITA ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **88.285.050** de Ocaña Norte de Santander y con Tarjeta Profesional No **109689-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **INFORMACIÓN LOCALIZADA SAS** identificada con **NIT 830.062.674-0**, debidamente Inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los registros contables, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgo profesionales, pensiones obligatorias, aportes a la caja compensación familiar, instituto bienestar familiar ICBF, y servicio nacional de aprendizaje SENA, durante la ejecución del proyecto los últimos seis meses (6) calendario legalmente exigible. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La empresa se encuentra al día con el pago de salarios, parafiscales y demás prestaciones sociales a favor de sus trabajadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del estatuto tributario la empresa **INFORMACIÓN LOCALIZADA SAS NIT 830062674-0** se encuentra exonerada de los aportes a salud y parafiscales

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el *Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24*. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: *CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA*, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el *artículo 10 de la ley 21 de 1982*, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de mayo de 2005.

Dada en Bogotá D.C., a los **(1) días del mes de Diciembre del 2025**

Firmado digitalmente en ZapSign por
ANDRES ANGARITA
Fecha: 01/12/2025 16:41:35.695 (UTC-0300)

ANDRES LEONARDO ANGARITA ALVAREZ

Revisor Fiscal
CC | 88.285.050
TP | 109689 – T



Informe de Firmas

Fechas y horas en UTC-0300 (America/Sao_Paulo)
Ultima actualización en Diciembre 1 2025, 16:41:37

Estado: Firmado

Documento: PARAFISCALES PLANTILLA.Docx.Pdf

Número: c4855da7-5427-48f3-bc0a-c214d2c4c8ad

Fecha de creación: Diciembre 1, 2025, 13:16:20

Hash del documento original (SHA256): fc7e12a33eeb942716f91a4428073ad6ef01fd4cb8a56d1f0c3dbdcf443e9841



Firmas

1 de 1 Firmas

<p>Firmado  via ZapSign by Truora</p> <p>ANDRES ANGARITA Fecha y hora de firma: 12/01/2025 16:41:35 Token: ddfd239c-a904-4550-9a23-e39e4fe2817b</p>	<p>Firma</p>  <p>ANDRES ANGARITA</p>
<p>Puntos de autenticación: Correo electrónico: andres.angarita@lavtributaria.com</p>	<p>IP: 186.80.203.116 Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/142.0.0.0 Safari/537.36</p>

CUMPLIMIENTO LEGAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para dar cumplimiento a la legislación de la firma electrónica, en este documento se muestran los datos capturados al momento de la firma para garantizar la autenticidad de la autoría de la firma y la integridad del documento.

[Confirma la integridad del documento aquí.](#)



Este registro es exclusivo y se considera parte del documento número c4855da7-5427-48f3-bc0a-c214d2c4c8ad, de acuerdo con las [Condiciones de uso de ZapSign](#), disponibles en zapsign.co



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830062674	0	INFORMACION LOCALIZADA S.A.S	B- MENOS DE 200 COTIZANTES	SERVINFORMACION	CL 84# 24-78	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2562030	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Clave			Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2025-10	2025-11	194411822	9495023986	E	2025/11/20	2025/11/21	BANCO ITAU	1
								\$518,568,700
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				348	\$302,108,600	\$190,500	\$0	\$302,299,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	33	\$30,137,800	\$19,000	\$0	\$30,156,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	89	\$98,888,600	\$62,300	\$0	\$98,950,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	144	\$99,759,100	\$62,800	\$0	\$99,821,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	73	\$59,469,200	\$37,500	\$0	\$59,506,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	9	\$13,853,900	\$8,900	\$0	\$13,862,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				350	\$9,359,300	\$5,900	\$0	\$9,365,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	350	\$9,359,300	\$5,900	\$0	\$9,365,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 12)				350	\$73,127,600	\$46,500	\$0	\$73,174,100
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	3	\$484,700	\$400	\$0	\$485,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	291	\$59,308,500	\$37,300	\$0	\$59,345,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	\$144,400	\$100	\$0	\$144,500
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	5	\$944,500	\$600	\$0	\$945,100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	5	\$833,400	\$600	\$0	\$834,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	\$80,000	\$100	\$0	\$80,100
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	\$148,900	\$100	\$0	\$149,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	\$439,600	\$300	\$0	\$439,900
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	19	\$4,217,000	\$2,700	\$0	\$4,219,700
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	21	\$6,418,000	\$4,100	\$0	\$6,422,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$28,600	\$100	\$0	\$28,700
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	\$80,000	\$100	\$0	\$80,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 16)				350	\$111,266,100	\$70,700	\$0	\$111,336,800
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	21	\$14,276,600	\$9,000	\$0	\$14,285,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$375,100	\$300	\$0	\$375,400
CAPITAL SALUD	EPS034	900,298,372	9	1	\$22,800	\$100	\$0	\$22,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	64	\$20,957,800	\$13,200	\$0	\$20,971,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$8,500	\$100	\$0	\$8,600
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$220,700	\$200	\$0	\$220,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	56	\$25,591,000	\$16,100	\$0	\$25,607,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	55	\$12,228,200	\$7,700	\$0	\$12,235,900
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MN002	901,037,916	1	1	\$100,100	\$100	\$0	\$100,200
MALLAMAS	EPS035	837,000,084	5	1	\$145,000	\$100	\$0	\$145,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$212,300	\$200	\$0	\$212,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	18	\$4,089,900	\$2,600	\$0	\$4,092,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	\$918,700	\$600	\$0	\$919,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$336,700	\$300	\$0	\$337,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	36	\$7,053,400	\$4,500	\$0	\$7,057,900
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	86	\$24,729,300	\$15,600	\$0	\$24,744,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				27	\$13,427,400	\$8,500	\$0	\$13,435,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	27	\$13,427,400	\$8,500	\$0	\$13,435,900




Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830062674	0	INFORMACION LOCALIZADA S.A.S	B- MENOS DE 200 COTIZANTES	SERVINFORMACION	CL 84# 24-78	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2562030	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	194411822	9495023986	E	2025/11/20	2025/11/21	BANCO ITAU	1	\$518,568,700

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				27	\$8,951,900	\$5,700	\$0	\$8,957,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	27	\$8,951,900	\$5,700	\$0	\$8,957,600
TOTAL				350	\$518,240,900	\$327,800	\$0	\$518,568,700

	ACTA DE INICIO	CODIGO: GCO-050-PDT-001-f-004 VERSIÓN: 3
---	----------------	---

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GEOESTADÍSTICA

ORDEN DE COMPRA No.156065 de 24/11/2025

En Bogotá D.C., al primer 1 día del mes de diciembre del año 2025, se reunieron las siguientes personas: Diana Carolina Torres Vanegas, con Cédula No. 53.064.540, quien se desempeña en el cargo de Coordinadora GIT de Geoinformación, en calidad de Supervisora y Carlos Javier León Reyes, identificado con cédula No. 91.511.603 en condición de Representante Legal, de la Empresa INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S SERVIFORMACION; para suscribir el acta de inicio de la orden de compra arriba referida, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

RP: 282325 del 26/11/2025

APROBACION DE GARANTIA: 30/11/2025

ARL: N/A

OBJETO: 181150525_SENTENCIA_2025_BDC_Contratar la provisión de una solución tecnológica bajo el modelo Software como Servicio (SaaS) que permita la visualización, interacción y tratamiento de datos geográficos a través de servicios accesibles mediante Interfaces de Programación de Aplicaciones (APIs).

VALOR: \$ 64.920.000

PLAZO: El plazo de ejecución de la orden de compra será por 15 días a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 30/11/2026

CONSIDERACIONES: N/A

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

DIANA TORRES U.

Firma de la supervisora

Nombre: Diana Carolina Torres Vanegas



Firma del Representante Legal

Nombre: Carlos Javier León Reyes



Informe de Firmas

Fechas y horas en UTC-0500 (America/Bogota)

Ultima actualización en Diciembre 9 2025, 13:16:47

Estado: Firmado

Documento: ACTA DE INICIO_OC_156065.Pdf

Número: c882ee8f-6577-47c4-bd11-667ed20dd3cd




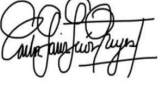
Fecha de creación: Diciembre 9, 2025, 12:39:40

Hash del documento original (SHA256): 46de723423f42d2acefe21ce385cf5dae1b586db1cc4a061867f77afae3cfb36



Firmas

2 de 2 Firmas

<p>Firmado  via ZapSign by Truora</p> <p>NELLY ROCIO DOMINGUEZ T Fecha y hora de firma: 12/09/2025 12:40:33 Token: 5aac2638-d96e-4ce7-9a7d-b896eee36e78</p>	<p>Firma</p>  <p>Nelly Rocio Dominguez T</p>
<p>Puntos de autenticación: Correo electrónico: rocio_dominguez@servinformacion.com</p>	<p>IP: 130.250.228.112 Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/142.0.0.0 Safari/537.36</p>
<p>Firmado  via ZapSign by Truora</p> <p>CARLOS LEON Fecha y hora de firma: 12/09/2025 13:16:46 Token: b561ed86-a9c9-4a20-b5bb-d7a881555167</p>	<p>Firma</p>  <p>Carlos Leon</p>
<p>Puntos de autenticación: Correo electrónico: carlos.leon@servinformacion.com</p>	<p>Ubicación aproximada: 4.668633, -74.065984 IP: 181.48.97.68 Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/142.0.0.0 Safari/537.36</p>

CUMPLIMIENTO LEGAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para dar cumplimiento a la legislación de la firma electrónica, en este documento se muestran los datos capturados al momento de la firma para garantizar la autenticidad de la autoría de la firma y la integridad del documento.

[Confirma la integridad del documento aquí.](#)



Este registro es exclusivo y se considera parte del documento número c882ee8f-6577-47c4-bd11-667ed20dd3cd, de acuerdo con las [Condiciones de uso de ZapSign](#), disponibles en zapsign.co

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)
N.I.T. 899999027
ORDEN DE COMPRA**

Información Localizada S.A.S.

N.I.T. 830062674
Calle 84 #24-78
Bogotá, Cundinamarca
Atte: Carlos Javier Leon
cloud@servinformacion.com
Teléfono: ++57 1 2562030

Número de Orden **156065**
No de Instrumento
Instrumento agregación **IAD Software por Catalogo II**
Fecha de Emisión **24/11/25**
Fecha de Vencimiento **15/12/25**
Comprador **Anderson Gutierrez Mejia**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **Diana Carolina Torres Vanegas**
Teléfono **3005783599**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación

**181150525_SENTENCIA_2025_BDC_Contratar la
provisión de una solución tecnológica bajo el
modelo Software como Servicio (SaaS) que
permita la visualización, interacción y tratamiento
de datos geográficos a través de servicios
accesibles mediante Interfaces de Programación
de Aplicaciones (APIs).**

Enviar a

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO NACIONAL
DE ESTADISTICA (DANE)
Carrera 59 # 26 - 70 Interior I
CAN
BOGOTA BOGOTA
Atte: Anderson Gutierrez Mejia

Facturar a

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO NACIONAL
DE ESTADISTICA (DANE)
Carrera 59 # 26 - 70 Interior I
CAN
BOGOTA, BOGOTA
Atte: Anderson Gutierrez Mejia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 120325 sxc02---IT-PR-02-03-Software General-Geolocalización-Servinformación-N/A-SaaS-N/A-N/A-Mensual-N/A-Mensual por servicios/productos efectivamente prestados-Datarutas - formularios - Basic	5410.0	Unidad	12.000,00	64.920.000,00
2	CDP 120325 sxc02--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
				64.920.000,00	COP



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante**

Usuario Solicitante: Mhjbernal
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL

JUAN PABLO BERNAL GARZON
 DANE GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2025-11-26-9:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO			
Con base en el CDP No: 120325 de fecha 2025-11-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle			
Número:	282325	Fecha Registro:	2025-11-26
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado
Valor Inicial:	64.920.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00
Unidad / Subunidad Ejecutora:	04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL		
Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Actual:	64.920.000,00	Saldo x Obligar:	64.920.000,00

Identificación: NIT	830062674	Razón Social:	INFORMACION LOCALIZADA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	04013112476	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente
Identificación:	87714821	Nombre:	ALVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO	Estado:	Activa
Identificación:		Fecha de Registro:		Cargo:	SECRETARIO GENERAL
		Genera Viáticos:	No	Documento Soporte:	DOCUMENTO SOPORTE
		Num. Solicitud de Comisión:		Tipo:	ORDEN DE COMPRA
				Número:	156065
				Fecha:	2025-11-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0401-1003-34-20104D-0401107-02 ADQUIS. DE BYS - BASES DE DATOS - PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTRUCTURAL. NACIONAL	Nación	10	CSF		64.920.000,00	0,00	64.920.000,00	64.920.000,00
Total:						64.920.000,00	0,00	64.920.000,00	64.920.000,00

Objeto: 181150525_SENTENCIA_2025_BDC_Contratar la provisión de una solución tecnológica bajo el modelo Software como Servicio (SaaS) que permita la visualización,interacción y tratamiento de datos geográficos a través de servicios accesibles mediante interfaz

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
001 DANE CENTRAL PAC	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-01	64.920.000,00	64.920.000,00	NINGUNO

MARLEN RODRIGUEZ CRUZ
 Firmado digitalmente por MARLEN RODRIGUEZ CRUZ
 Fecha: 2025.11.26 09:39:12 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA				COD.SUC 61	NO.PÓLIZA 61-44-101062312	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
25 11 2025	24	11	2025	00:00	18	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. SERVINFORMACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.062.674-0
DIRECCIÓN: CALLE 84 NO. 24.78	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 2562030

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.027-8
DIRECCIÓN: CR 59 NRO. 26 - 70 INTERIOR 1 CAN	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 6052000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 156065 REFERENTE A: 181150525 SENTENCIA 2025 BDC CONTRATAR LA PROVISION DE UNA SOLUCION TECNOLOGICA BAJO EL MODELO SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) QUE PERMITA LA VISUALIZACION, INTERACCION Y TRATAMIENTO DE DATOS GEOGRAFICOS A TRAVES DE SERVICIOS ACCESIBLES MEDIANTE INTERFACES DE PROGRAMACION DE APLICACIONES (APIS).

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/11/2025	18/06/2026	\$6,492,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/11/2025	18/06/2026	\$6,492,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	24/11/2025	18/06/2026	\$6,492,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/11/2025	18/12/2028	\$3,246,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****80,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****16,720.00	\$ *****104,720.00	\$ *****22,722,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA JYJ SEGUROS LTDA	174322	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

61-44-101062312

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA				COD.SUC 61		NO.PÓLIZA 61-44-101062312		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 11 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 11 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 18 12 2028		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. SERVINFORMACION								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.062.674-0			
DIRECCIÓN: CALLE 84 NO. 24.78						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2562030			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.027-8			
DIRECCIÓN: CR 59 NRO. 26 - 70 INTERIOR 1 CAN						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 6052000			

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | | | | **VISA**

CORRESPONSALES BANCARIOS

| | |

| |

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****80,000.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****16,720.00		TOTAL A PAGAR \$ *****104,720.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****22,722,000.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
AGENCIA JYJ SEGUROS LTDA		174322		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

REFERENCIA: 1082 DE 2015 INFORMACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101500398315-6

(415) 7709998021167 (8020) 11015003983156 (3900) 000000104720 (96) 20261124

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101062312, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 25 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

61-44-101062312

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Informe de Firmas

Fechas y horas en UTC-0500 (America/Bogota)

Ultima actualización en Noviembre 25 2025, 11:44:59

Estado: Firmado

Documento: INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. SERVINFORMACION-DLF174322A_POLIZA_61_44_101062312_20251125101457.Pdf

Número: 09604aa4-fd03-47b4-af29-c0bcf36e48bf

Fecha de creación: Noviembre 25, 2025, 11:13:59

Hash del documento original (SHA256): 6607cb3f833c7d9a63025a26299d2d292eed1bdf5cc0aee7a346379b95c5182b



Firmas

1 de 1 Firmas

<p>Firmado  via ZapSign by Truora</p> <p>CARLOS LEON Fecha y hora de firma: 11/25/2025 11:44:58 Token: 8b576c93-ba86-40b0-9f14-c914669697fc</p>	<p>Firma</p>  <p>Carlos Leon</p>
<p>Puntos de autenticación: Correo electrónico: carlos.leon@servinformacion.com</p>	<p>Ubicación aproximada: 4.646452, -74.068187 IP: 186.28.237.194 Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/142.0.0.0 Safari/537.36</p>

CUMPLIMIENTO LEGAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para dar cumplimiento a la legislación de la firma electrónica, en este documento se muestran los datos capturados al momento de la firma para garantizar la autenticidad de la autoría de la firma y la integridad del documento.

[Confirma la integridad del documento aquí.](#)



Este registro es exclusivo y se considera parte del documento número 09604aa4-fd03-47b4-af29-c0bcf36e48bf, de acuerdo con las [Condiciones de uso de ZapSign](#), disponibles en zapsign.co



7709998021167006122488

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES
RECIBO DE PAGO N°: 10000061224882

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
25/11/2025 12:35p.m.				
RECIBIMOS DE: INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. SERVINFORMACION		NIT. 830.062.674		
LA SUMA DE: Ciento cuatro mil setecientos veinte pesos . *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000061224882				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
AGENCIA MANDATARIA - NEIVA-44-101062312-0-1	\$88,000.00		\$16,720.00	\$104,720.00
FORMA DE PAGO				
Tarjeta Credito - \$ 104,720.00			EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 104,720.00 OTROS:	
TRANSACCION: 0006122488		TOTAL: \$104,720.00		
CAJERO: PAGUESTADO				



Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2025.

Señores

Información Localizada S.A.S.
N.I.T. 830062674

Asunto: Aprobación Garantía Única de Cumplimiento 61-44-101062312 expedida por SEGUROS DEL ESTADO que amparan la orden de compra No **156065**

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en la Resolución No 1804 del 14 de agosto de 2024 y el Manual de Contratación de la entidad, se le informa que ha sido aprobada la Garantía Única Cumplimiento Número 61-44-101062312 expedida por SEGUROS DEL ESTADO que amparan la orden de compra No **156065** cuyo objeto es ***"181150525_SENTENCIA_2025_BDC_Contratar laprovisión de una solución tecnológica bajo el modelo Software como Servicio (SaaS) que permita la visualización, interacción y tratamiento de datos geográficos a través de servicios accesibles mediante Interfaces de Programación de Aplicaciones (APIs)."***, por valor de **\$64.920.000,00** MCTE.

Los amparos aprobados son los siguientes:

Garantía Única de Cumplimiento 61-44-101062312				
Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Anexo
	Desde	Hasta		
Cumplimiento del contrato	24/11/2025	18/06/2026	\$6.492.000,00	0
Calidad del servicio	24/11/2025	18/06/2026	\$6.492.000,00	0
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	24/11/2025	18/06/2026	\$6.492.000,00	0
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones	24/11/2025	18/12/2028	\$3.246.000,00	0

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)

HERMES CUENCA MENESES
C.C. 1010200581
Coordinador GIT Área Gestión Contractual



Proyecto: Anderson Gutierrez Mejia – GIT Área Gestión Contractual

Certificado Bancario

Martes, 4 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INFORMACION LOCALIZADA SAS identificado(a) con NIT 830062674, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	04013112476	2003/04/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

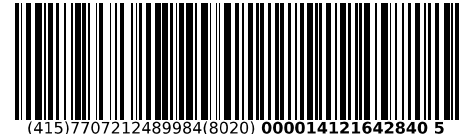


Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141216428405



(415)7707212489984(8020) 000014121642840 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 6 2 6 7 4

0

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INFORMACION LOCALIZADA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

SERVIFORMACION

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 84 24 78

42. Correo electrónico

juan.camilo@servinformacion.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 2 5 6 2 0 3 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
6 2 0 1	1 9 9 9, 0 8, 2 7	6 2 0 9	2 0 1 3, 0 1, 0 1	4 6 5 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1	0	1	4	1	6	1	8	2	6	4	2	4	8	5	2	5	5		

03- Impuesto al patrimonio

16- Obligación facturar por ingresos bienes

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

18- Precios de transferencia

07- Retención en la fuente a título de renta

26- Declaración individual precios de tran

08- Retención timbre nacional

42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

10- Obligado aduanero

52 - Facturador electrónico

14- Informante de exogena

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código	2	2	3							3	3	57. Modo	2			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC	8	2	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

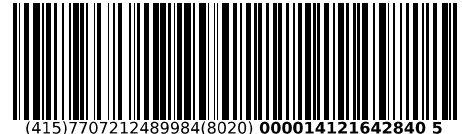
984. Nombre PATIÑO OCAMPO MONICA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141216428405



(415)7707212489984(8020) 000014121642840 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 6 2 6 7 4	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional
72. Número	3 6 8 2	3 6 6	1 0 0 %
73. Fecha	1 9 9 9 0 8 2 7	2 0 1 5 1 0 2 1	83. Nacional público
74. Número de notaría	2 0		0 . 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	84. Nacional privado
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 9 1 4	2 0 1 5 1 1 2 0	1 0 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	9 6 7 5 4 3	9 6 7 5 4 3	85. Extranjero
78. Departamento	1 1	1 1	0 %
79. Ciudad/Municipio	4	4	86. Extranjero público
			0 . 0 %
80. Desde	1 9 9 9 0 8 2 7		87. Extranjero privado
81. Hasta			0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	5
---	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

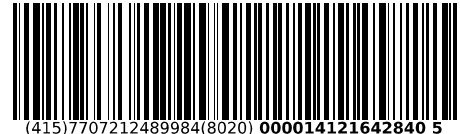
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141216428405



(415)7707212489984(8020) 000014121642840 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 6 2 6 7 4 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 1 0 2 0
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 3 1 9 1 1 3 9 2
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido PATIÑO	105. Segundo apellido OCAMPO	106. Primer nombre MONICA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 1 0 2 0
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 2 0 7 4 7 4 9 3
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido PELAEZ	105. Segundo apellido PATIÑO	106. Primer nombre MANUEL
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 1 0 2 0
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 9 1 5 1 1 6 0 3
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido LEON	105. Segundo apellido REYES	106. Primer nombre CARLOS
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141216428405



(415)7707212489984(8020) 000014121642840 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 6 2 6 7 4 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

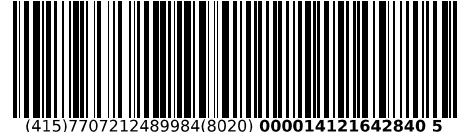
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
1	NIT	3 1 7 9 8 8 6 0 5 6	1	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	RINCON	116. Segundo apellido	CARDENAS	117. Primer nombre	ERICK	118. Otros nombres	RICHARD ALEXIS
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 1 8 0 4 1 1	123. Fecha de retiro			
2	Cédula de Ciudadana	1 3 7 0 5 6 1 5 7 8		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	VELASQUEZ	116. Segundo apellido	MUÑOZ	117. Primer nombre	MAURICIO	118. Otros nombres	ALFONSO
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 1 9 0 3 1 8	123. Fecha de retiro			
3	Cédula de Ciudadana	1 3 5 1 8 3 3 3 0 6		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	SIMBAQUEBA	116. Segundo apellido	GUTIERREZ	117. Primer nombre	LILIAN	118. Otros nombres	ROCIO
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 2 2 0 3 1 5	123. Fecha de retiro			
4	Cédula de Ciudadana	1 3 1 9 2 6 1 4 6 9		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	ESCOBAR	116. Segundo apellido	GIRALDO	117. Primer nombre	JUAN	118. Otros nombres	MARIO
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 1 8 0 4 1 1	123. Fecha de retiro			
5	Cédula de Ciudadana	1 3 3 1 2 9 4 4 0 8		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	MEJIA	116. Segundo apellido	JARAMILLO	117. Primer nombre	MARIA	118. Otros nombres	ISABEL
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 2 4 0 8 1 4	123. Fecha de retiro			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141216428405



(415)7707212489984(8020) 000014121642840 5

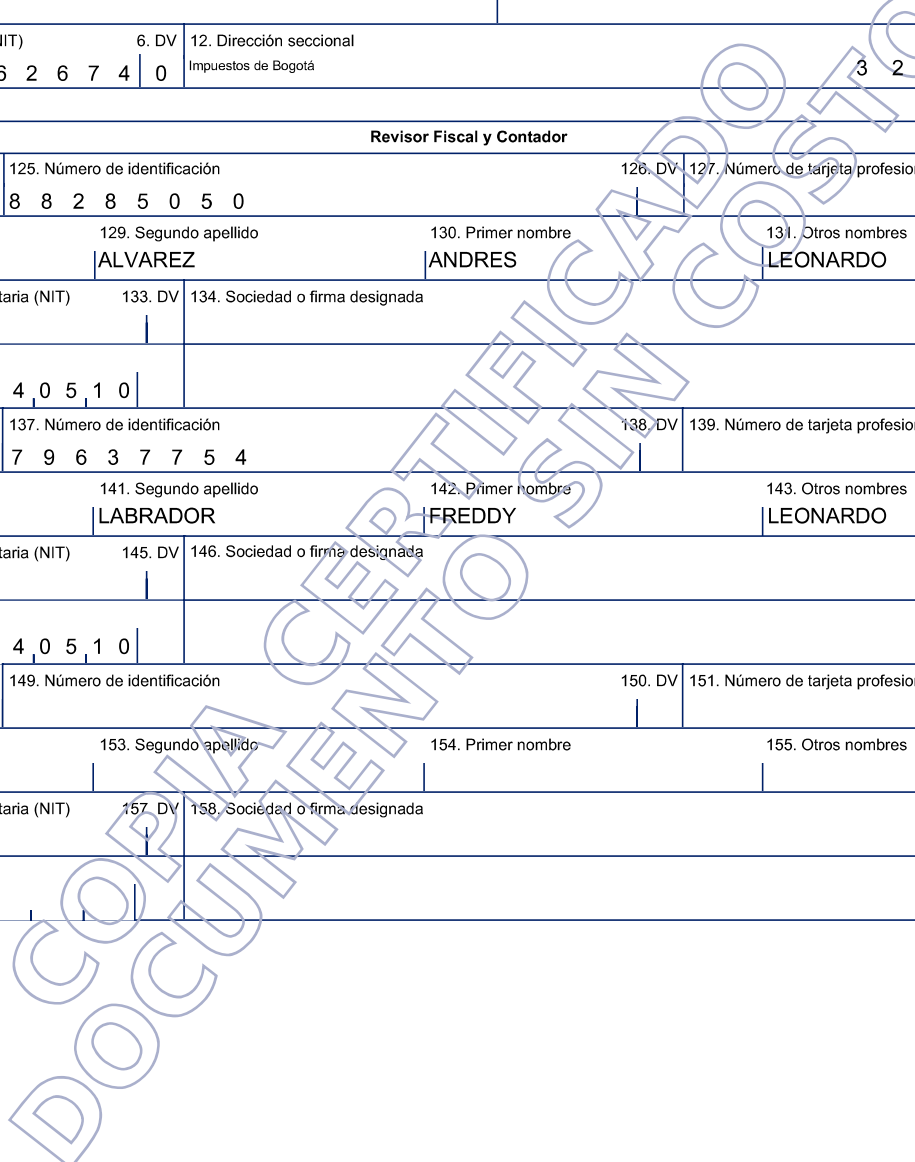
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 6 2 6 7 4	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 8 8 2 8 5 0 5 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 0 9 6 8 9 T
	128. Primer apellido ANGARITA	129. Segundo apellido ALVAREZ	130. Primer nombre ANDRES	131. Otros nombres LEONARDO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 5 1 0			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 7 9 6 3 7 7 5 4	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 8 5 4 5 0 T
	140. Primer apellido BOTIA	141. Segundo apellido LABRADOR	142. Primer nombre FREDDY	143. Otros nombres LEONARDO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 5 1 0			

Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0820090995094970

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDRES LEONARDO ANGARITA ALVAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 88285050 de OCAÑA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 109689-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



DANE

**ESTUDIOS PREVIOS – SOFTWARE
POR CATÁLOGO MARCO
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN
DE DEMANDA**

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normativa concordante, el presente documento refleja el estudio adelantado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, de manera previa a la ejecución del proceso de selección, que sirven de soporte para la compra por Instrumento de Agregación de Demanda que trata este estudio previo.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de esta. Así mismo, El DANE tiene como misión: “Producir y difundir información estadística oficial, como bien público, con estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un Estado con justicia social, económica y ambiental”.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE en el marco de sus funciones contenidas en la Ley 2335 de 2023 “Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país”, y teniendo en cuenta el Capítulo 2, artículo 7, numeral 2 “Guiar y revisar la aplicación de metodologías y estándares en materia estadística, y lo contenido en el Capítulo 2, artículo 11, numeral 6 “Fomentar la integración de la información estadística con la información geoespacial para la producción y difusión de estadísticas oficiales”.

Así mismo, el artículo 16 del capítulo 2 del Decreto 262 de 2004 menciona que la Dirección de Geoestadística tiene entre sus funciones “Diseñar y ejecutar las operaciones que garanticen la georreferenciación de la información estadística que requiera el país para la planeación y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales” de la misma manera está la de “Diseñar y desarrollar y mantener el Sistema de Información Geoestadística,(SIGE) así como implementar, actualizar y administrar el Marco Geoestadístico Nacional Único”.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, se creó la Dirección Técnica de Geoestadística (DIG) como la responsable de elaborar los proyectos de normas técnicas relativas al diseño, producción, procesamiento, análisis, uso y divulgación de la información estadística estratégica, en materia de georreferenciación y uso de marcos geoestadísticos únicos.

El proyecto adelantado por la Dirección Técnica denominado "*Fortalecimiento de la Integración de la Información Geoespacial en el Proceso Estadístico Nacional*" que entre sus objetivos tiene el de aprovechar la alta disponibilidad de datos e información geoespacial en la actualización del Marco Geoestadístico Nacional y asegurar la planeación y ejecución del censo económico, con el fin de fortalecer la gestión de información geoespacial con el uso de herramientas tecnológicas en su producción, la adopción de nuevas técnicas para la gestión, análisis y disposición de información geoespacial, el aumento de la interoperabilidad de sistemas geoespaciales y estadísticos, con el fin de articular las herramientas tecnológicas para la disposición de los datos geoestadísticos, en beneficio de las operaciones estadísticas.

Es así, que el DANE tiene la responsabilidad de conformar el Sistema de Información Wayúu (SIW), la cual es una herramienta técnica, culturalmente pertinente e interinstitucional, desarrollada por el DANE en cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional. El Sistema de Información Wayúu (SIW) visibiliza para los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia, las condiciones de vida del pueblo indígena Wayúu y facilita que las instituciones del Estado desarrollen políticas y programas pertinentes que respondan a sus realidades culturales y territoriales. Además de brindar información confiable y desagregada, fortalece procesos de



DANE

**ESTUDIOS PREVIOS – SOFTWARE
POR CATÁLOGO MARCO
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN
DE DEMANDA**

exigibilidad de derechos, promueve la autonomía, fomenta el acceso a información en wayuunaiki y contribuye al reconocimiento de los saberes propios sobre aspectos claves como agua, salud, alimentación y movilidad. Por lo tanto, para cumplir con las necesidades del proyecto la Dirección Técnica de Geoestadística requiere contar con el servicio de Software Geográfico, referente al servicio de Google Maps APIs, por las ventajas que ofrece por la variedad de productos y servicios claves en desarrollo y mantenimiento del Geoportal del DANE y brinda la posibilidad de integrar mapas interactivos y funcionalidades de ubicación en sus aplicaciones. Servirán también para agregar información geoespacial y mejorar la experiencia del usuario en la operación estadística. La decisión de continuar utilizando Google Maps APIs se basa en una evaluación exhaustiva de las alternativas disponibles. Google Maps ha demostrado ser una solución confiable y escalable, ofreciendo una amplia gama de funcionalidades y una integración fluida con nuestros sistemas existentes. Además, la inversión inicial en capacitación y desarrollo se ha amortizado con creces gracias a la reducción de costos de mantenimiento y la mejora en la eficiencia de nuestros procesos. A diferencia de otras opciones, Google Maps nos permite ofrecer a nuestros usuarios una experiencia más rica y personalizada, al integrar información geoespacial de alta calidad en nuestras aplicaciones. Dentro de los productos que se tienen se destacan:

- **Google Maps JavaScript API:** Permite integrar mapas interactivos y personalizados en aplicaciones web utilizando JavaScript. Puedes mostrar ubicaciones, rutas, capas personalizadas y más.
- **Google Places API:** Proporciona acceso a una amplia base de datos de lugares, como restaurantes, hoteles, tiendas, etc. Puedes buscar y mostrar información detallada sobre estos lugares, incluyendo fotos, calificaciones y reseñas.
- **Google Maps Geocoding API:** Convierte direcciones o descripciones de lugares en coordenadas geográficas (latitud y longitud) y viceversa. Esto es útil para geocodificar direcciones y ubicaciones ingresadas por los usuarios y mostrarlas en el mapa.
- **Google Maps Directions API:** Permite calcular rutas y obtener indicaciones detalladas para viajar de un lugar a otro. Puedes mostrar rutas en el mapa, obtener instrucciones paso a paso y estimaciones de tiempo de viaje.
- **Google Maps Distance Matrix API:** Calcula la distancia y la duración del viaje entre múltiples ubicaciones. Es útil para determinar la distancia entre puntos y optimizar rutas.
- **Google Maps Elevation API:** Proporciona datos de elevación para puntos específicos en la superficie de la Tierra. Esto es útil para mostrar perfiles de elevación o analizar características topográficas.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de garantizar el servicio para la difusión de los resultados del Registro Multidimensional Wayuu, los datos del Sistema de Información Wayuu, las operaciones estadísticas que emplean el componente geográfico, la actualización del Marco Geoestadístico Nacional, la generación de los productos cartográficos requeridos por las investigaciones, el seguimiento de la operación en campo y la disponibilidad del Geoportal del DANE.

Por lo que es indispensable contar con una solución tecnológica integral que facilite y optimice el procesamiento de datos bajo principios de seguridad, control y monitoreo de la plataforma tecnológica. Para lograrlo, se llevarán a cabo actividades como el escalamiento del modelo de datos para unificar la información de la unidad estadística y la información geográfica, la gestión y calidad de datos, la analítica descriptiva y predictiva, y el mantenimiento de plataforma.

La implementación de esta solución requiere la contratación estratégica de las funcionalidades de visualización, la interacción y el tratamiento de datos geográficos. Esta solución debe permitir mostrar mapas interactivos en cualquier plataforma; convertir direcciones de texto en coordenadas de mapa y



DANE

**ESTUDIOS PREVIOS – SOFTWARE
POR CATÁLOGO MARCO
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN
DE DEMANDA**

viceversa; y mejorar la experiencia del usuario al sugerir direcciones y puntos de interés de forma predictiva mientras escribe. Adicionalmente, permitir el cálculo de la ruta más eficiente, y calcular las distancias y tiempos de viaje entre múltiples orígenes y destinos simultáneamente. Los servicios deben funcionar mediante APIs (Interfaces de Programación de Aplicaciones). Lo cual es fundamental para la georreferenciación, validación y optimización de las operaciones estadísticas del DANE. La integración a través de APIs como el de georreferenciación permitirá la estandarización y ubicación precisa de las direcciones de las unidades estadísticas y las áreas de muestreo. Además, el uso de optimización de las rutas de los equipos de campo durante operativos censales y encuestas masivas, reduciendo costos operativos y tiempos de respuesta, asegurando así la integración precisa de la inteligencia geográfica para la producción de estadísticas oficiales.

En conclusión, esta contratación representa una inversión estratégica que permitirá al DANE avanzar hacia una cultura basada en datos, mejorar la toma de decisiones y el desempeño institucional, con la ventaja de integrar la capacidad georreferencial para una producción estadística oportuna, precisa y territorializada.

La presente adquisición tiene como finalidad satisfacer la necesidad de los servicios de Nube Pública en la Dirección de Geoestadística por medio del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024, que pueden estar orientados a optimizar la gestión de recursos públicos en proyectos de Tecnologías de la Información a través del uso de los instrumentos de agregación de demanda y priorización de los servicios de nube pública logrando una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado. En consecuencia, se considera pertinente adelantar el Proceso de Contratación a través de esta modalidad, mediante el cual los Proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las Entidades Compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas.

Aunado a lo anterior se realizó publicación del **Evento RFI No.201540**, el día 31 de octubre de 2025, teniendo en cuenta la Cláusula 6. Obligaciones de la Entidad Compradora en la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024, numeral **6.5 Categorías Suite Corporativas y Software General 6.5.1** Las Entidades Compradoras deben crear un evento de solicitud de información (RFI) describiendo la necesidad de software y servicios complementarios dirigido a los proveedores de la categoría o subcategoría seleccionada. Este evento RFI deberá tener una duración mínima de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**. La Entidad compradora podrá establecer más días hábiles para el RFI si así lo requiere.

Conforme a lo anterior, cumplidos los términos descritos anteriormente no se recibieron preguntas por parte de los proveedores y finalizado el término de los 3 días de la solicitud de información, este concluyó el 06 de noviembre de 2025, se obtuvo como resultado una (1) respuesta de un proveedor con la manifestación de interés sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos información a continuación se relaciona:

PROVEEDOR	RESULTADO
INFORMACION LOCALIZADA S.A.S	Remite documento con la descripción detallada de que lo se requiere por parte de la Entidad en la invitación RFI, donde se identifica la necesidad de la adquisición de una solución tecnológica que permite la visualización, interacción y tratamiento de datos geográficos a través de servicios accesibles mediante Interfaces de Programación de Aplicaciones (APIs).

Por lo expuesto previamente el DANE encuentra que las condiciones indicadas por el proponente vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024, cumple con la totalidad de requerimientos necesarios para el óptimo desarrollo de



DANE

**ESTUDIOS PREVIOS – SOFTWARE
POR CATÁLOGO MARCO
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN
DE DEMANDA**

las actividades, motivo por el cual finalizado el término de la Solicitud de Información, la Entidad revisa la respuesta del proveedor y procede a crear el documento con el análisis técnico y económico con la respuesta recibida.

A su vez se procede con la elaboración del estudio de mercado para determinar el valor de la bolsa de recursos que se requieren para adquirir los Servicios, así como diligenciando del simulador.

A continuación, se presentan los numerales que deben llevarse a cabo según lo indicado en la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda, una vez finalizado el evento de solicitud de información.

“...6.5.2. La Entidad debe crear un evento de cotización (RFQ) dirigido al proveedor o proveedores de la categoría de software requerido. Adjuntado el Formato “Justificación de compra de software” que CCE ponga a disposición en el que describa las razones por las cuales escoge este software en particular. La Entidad Compradora deberá dar un plazo mínimo de RFQ de TRES (3) DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización a las 17:00 horas de último día hábil.

Después de enviar la solicitud de cotización (RFQ) a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios que puedan afectar la cotización por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y reiniciar la misma por el tiempo de la cotización (RFQ) antes de la finalización de este para recibir cotizaciones.

6.5.3. Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total del software y servicios requeridos dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización (RFQ).

6.15. La Cotización estará vigente por el término de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, los cuales serán contados a partir del día de la finalización del evento de Cotización. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra, deberá consultar al proveedor que presentó el menor valor si aun la cotización está vigente para poder colocar la Orden de compra. Si el proveedor informa que no está vigente la Entidad Compradora deberá expedir el acto administrativo mediante el cual justifique este hecho y podrá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC.

6.18. El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los productos de software por catálogo y servicios especificados en la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de cotización a través de un acto administrativo motivado, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula...”

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO

181150525_SENTENCIA_2025_BDC_Contratar la provisión de una solución tecnológica bajo el modelo Software como Servicio (SaaS) que permita la visualización, interacción y tratamiento de datos geográficos a través de servicios accesibles mediante Interfaces de Programación de Aplicaciones (APIs).

**DANE**

**ESTUDIOS PREVIOS – SOFTWARE
POR CATÁLOGO MARCO
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN
DE DEMANDA**

2.2. CLASIFICACIÓN EN LA CODIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC:

81112001 – Servicio de procesamiento de datos en línea

81111805 – Mantenimiento o soporte de sistemas patentados o autorizados.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81000000. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000.Servicios Informáticos	81112000.Servicios de Datos	01. Servicio de procesamiento de datos en línea
81000000. Servicios Basados en Ingeniería, investigación y Tecnología	81110000.Servicios Informáticos	81111800.Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	05. Mantenimiento o soporte de sistemas patentados o autorizados

2.3 CONDICIONES TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El producto por adquirir y de acuerdo con el (IAD/SDA INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA / SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN No.CCE-SNG-IAD-002-2024 -PROCESO # CCENEG-075-02-2024), es:

Una solución que se entregue bajo el modelo Software como Servicio (SaaS), que facilite la ejecución de funcionalidades de visualización, la interacción y el tratamiento de datos geográficos. Esta solución debe permitir mostrar mapas interactivos en cualquier plataforma; convertir direcciones de texto en coordenadas de mapa y viceversa; y mejorar la experiencia del usuario al sugerir direcciones y puntos de interés de forma predictiva mientras escribe. Adicionalmente, permitir el cálculo de la ruta más eficiente, y calcular las distancias y tiempos de viaje entre múltiples orígenes y destinos simultáneamente. Los servicios deben funcionar mediante APIs (Interfaces de Programación de Aplicaciones).

A continuación, se detallan los servicios de API requeridos y que deben permitir:

- Aplicación que muestra un mapa cargado con o sin un ID de mapa que utiliza la API de Maps JavaScript, o bien un mapa cargado con un ID de mapa que utiliza el SDK de Maps para Android o el SDK de Maps para iOS
- Un objeto de mapa de Google, que no se cargó con un ID de mapa, en una aplicación para dispositivos móviles del SDK de Maps para Android o el SDK de Maps para iOS.
- Incorporar imágenes panorámicas interactivas de 360 grados en sus propias aplicaciones o sitios web, creando una experiencia inmersiva a nivel de calle.
- Incorporar una panorámica o una miniatura estática (no interactiva) de Street View en una página web sin el uso de JavaScript. Define la ventana de visualización con parámetros de URL enviados a través de una solicitud HTTP estándar. La solicitud muestra una imagen estática.
- El uso se cuenta cuando se hace una solicitud al servicio Nearest Roads de la API de Roads (Identifica las rutas que recorre un vehículo y obtén metadatos sobre ellas.)
- El uso se cuenta cuando se hace una solicitud al servicio Snap to Roads (El uso se cuenta cuando se hace una solicitud al servicio Snap to Roads de Roads API.) de Roads API.
- Mostrar el límite de velocidad publicado para un segmento determinado de la ruta. En el caso de tramos de ruta con límites de velocidad variables, se muestra el límite de velocidad predeterminado del tramo.



DANE

**ESTUDIOS PREVIOS – SOFTWARE
POR CATÁLOGO MARCO
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN
DE DEMANDA**

- Es un servicio que acepta una solicitud HTTP y muestra instrucciones sobre cómo llegar en formato JSON o XML entre ubicaciones.
- Debe permitir hacer una solicitud al servicio Directions de la API de Maps JavaScript o a la API de Directions que utiliza información sobre el tráfico, más de 10 puntos de referencia, optimización de puntos de referencia o modificadores de ubicaciones.
- Es un servicio que acepta una solicitud HTTPS que contiene orígenes y destinos para un medio de transporte determinado. Para cada combinación de origen y destino, muestra la distancia y la duración del viaje.
- Servicio que calcula la distancia y el tiempo de viaje entre múltiples orígenes y destinos para un modo de transporte específico, como en coche, bicicleta o a pie
- Servicio que proporciona datos de elevación (altitud) para una ubicación o a lo largo de una ruta, y también puede referirse a la opción en la interfaz de usuario para ver el relieve terrestre del mapa.
- Servicio que acepta un lugar como una dirección, las coordenadas de latitud y longitud, o un ID de lugar. Convierte la dirección en coordenadas de latitud y longitud y un ID de lugar, o bien convierte las coordenadas de latitud y longitud o un ID de lugar en una dirección.
- Servicio web que muestra predicciones de lugares en respuesta a una solicitud HTTP. La solicitud especifica una string de búsqueda textual y límites geográficos opcionales. El servicio se puede usar para ofrecer la funcionalidad de autocompletado en las búsquedas geográficas basadas en texto mostrando lugares como empresas, direcciones y lugares de interés a medida que el usuario escribe.
- Servicio que puede coincidir con palabras completas y substrings a fin de resolver nombres de lugares, direcciones y más códigos. Por lo tanto, las aplicaciones pueden enviar consultas a medida que el usuario escribe para proporcionar predicciones de lugares en el momento.

2.4. SITIO DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El desarrollo del objeto contractual se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 59 No. 26- 70 interior 1 Centro Administrativo Nacional – CAN, Dirección Técnica de Geoestadística, DANE.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la orden de compra será por 15 días a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para la adecuada ejecución contractual se requiere que cumpla con los siguientes términos:

- La configuración y disposición de los servicios de Google (Maps APIs Maps, Routes y Places) contratados en la consola de Google Cloud Platform definida para el DANE, así como en los equipos especificados por la entidad; se realizará en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles, una vez se haya aprobado la garantía única, y suscripción del acta de inicio.
- La suscripción del servicio incluye el soporte básico que cubra: Asistencia para pagos y facturación, Asistencia técnica mediante documentación, •Monitoreo proactivo de facturación y Solicitudes de aumento de cuotas. Así como, el servicio de las licencias de Google (Maps APIs (Maps, Routes y Places), será de doce (12) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y entrega a satisfacción del uso, licencias y disposición del servicio.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), Instrumento de Agregación de Demanda mediante Sistema Dinámico de Adquisición IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 y sus modificatorios.



DANE

**ESTUDIOS PREVIOS – SOFTWARE
POR CATÁLOGO MARCO
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN
DE DEMANDA**

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1 Obligaciones Generales

En desarrollo del objeto, el CONTRATISTA adquiere con la entidad, las siguientes obligaciones generales:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato suscrito en ocasión del presente proceso y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
3. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estime la entidad.
4. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
6. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
7. Entregar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la entidad.
8. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
9. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del Contrato cuando así se pacte, en los términos establecidos en el mismo. De igual manera se obliga a ajustar y/o modificar los amparos en la manera que lo determine no solo el contrato, sino además lo estipulado en los estudios y documentos previos, que se encuentren de manera expresa o cuando de la naturaleza propia del negocio jurídico se haga necesario su modificación y/o ampliación.
10. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del Contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
13. El contratista deberá acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
14. Allegar certificación de la entidad bancaria respectiva, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. Dicha certificación debe tener una vigencia de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
15. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

3.2 Obligaciones Específicas

1. Conceder el uso del servicio de la solución tecnológica bajo el modelo Software como Servicio (SaaS) será de doce (12) meses o hasta agotar el presupuesto asignado para el uso de la solución, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas.
2. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
3. Realizar la habilitación y disposición de los servicios contratados en la consola de la nube definida para el DANE, en un periodo de tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles, una vez se haya aprobado la garantía única, y suscripción del acta de inicio.
4. Entregar al DANE la relación de usuarios y contraseñas de acceso a los servicios contratados.
5. Brindar soporte técnico sobre incidencias del servicio, mediante consulta telefónica, vía Web o por correo electrónico, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. durante el término de vigencia de las



DANE

**ESTUDIOS PREVIOS – SOFTWARE
POR CATÁLOGO MARCO
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN
DE DEMANDA**

- licencias. El tiempo de solución a requerimientos deberá ser inferior a dos (2) días calendario.
6. Prestar soporte técnico referente a la operación del servicio, respecto a configuración, habilitación, acceso y uso de los servicios, o para la resolución de los problemas presentados, cuando éstos no hayan sido resueltos telefónicamente en un periodo no mayor a dos (2) días calendario.
 7. Informar por escrito y oportunamente al supervisor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre durante la ejecución del contrato.
 8. Presentar la respectiva factura, acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
 9. Entregar al DANE las nuevas versiones o mejoras que se desarrollen sobre el servicio, durante los doce (12) meses de vigencia del servicio solicitado conforme al objeto contractual.
 10. Disponer de los servicios contratados en idioma español o en los idiomas nativos del fabricante.
 11. Entregar la documentación con las instrucciones de uso, mantenimiento, instalación y utilización de los servicios en idioma español.
 12. Entregar documentación de los productos y servicios adquiridos y prestados. Esta documentación debe especificar todas las características, variables, configuración, claves de acceso y demás solicitadas por la Entidad.
 13. Las demás obligaciones específicas que se encuentran contempladas dentro del Instrumento de Agregación de Demanda contenidas en la Cláusula 7 y siguientes.

3.3 Obligaciones del DANE

1. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
2. Contar con la Disponibilidad Presupuestal (CDP) antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente Registro Presupuestal (RP) antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable (IAD/SDA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA / SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN No.CCE-SNG-IAD-002-2024 -PROCESO # CCENEG-075-02-2024).
3. Hacer entrega al Proveedor de la totalidad de información, formatos aplicables, tiempos de radicación, nombre de supervisor, ordenador del gasto, etc., para el trámite de las facturas ante la Entidad Compradora y la persona que servirá de enlace.
4. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Instrumento de Agregación. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de esta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.
5. Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza.
6. Una vez aprobado los documentos para la ejecución de la Orden de Compra, el supervisor o interventor, debe suscribir la orden de inicio con el Proveedor y realizar la respectiva modificación de los tiempos de la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
7. Cumplir con los plazos previstos en el presente Instrumento de Agregación.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se encuentran descritas en el Instrumento de Agregación de Demanda - Software por Catálogo CCE-SNG-IAD-002-2024.

4. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago del contrato así:

Un (1) único pago correspondiente al 100% del valor del contrato a la entrega del uso, habilitación del servicio de las APIs y el soporte técnico contratado, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, la cual debe contener la información necesaria de acuerdo a las normas comerciales y tributarias, y certificación



DANE

**ESTUDIOS PREVIOS – SOFTWARE
POR CATÁLOGO MARCO
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN
DE DEMANDA**

de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado de la supervisión y control del contrato.

El Proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora la factura de venta o documento equivalente, como título de cobro de los Consumibles de Impresión respectivamente entregados con ocasión de la(s) orden de compra(s) colocada(s), la cual debe contener los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. Si el proveedor debe emitir factura electrónica, deberá cumplir las disposiciones normativas correspondientes.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: **(i)** Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. **(ii)** Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo.

El DANE debe aprobar o rechazar la factura dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobada, El DANE debe pagar la factura dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables, la Entidad solicitará correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020.

Nota 1. El pago estará sujeto a lo establecido por el DANE, en el numeral 3 de la Circular No. 008 del 22 de marzo de 2020, el cual señala:

“(…) Solo se recibirán cuentas de cobro radicadas electrónicamente por parte de los supervisores de los contratos con las siguientes indicaciones:

- Se debe enviar un correo por cada cuenta de cobro radicada electrónicamente.
- Los documentos deben ser allegados con firmas.
- En el ASUNTO deben ir los siguientes datos: nombre o razón social¹ completo del contratista, número del contrato.
- El correo hará las veces de radicado y así mismo tendrá autorización directa por parte del supervisor, para realizar el respectivo trámite de pago de la cuenta. (…)

Nota 2. En cumplimiento del literal a) del numeral 3 de la Circular No. 008 del 22 de marzo de 2020 del DANE, la cuenta de cobro o factura se radicará a través de la ventanilla de atención al usuario de la entidad (<https://www.dane.gov.co/index.php/ventanilla-unica/pqr-s>) dirigida al funcionario designado como supervisor del contrato. En caso de facturar esta debe contener la información necesaria de acuerdo a las normas comerciales y tributarias vigentes.

Nota 3. El pago se hará dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que se radique de manera correcta los documentos mencionados en la forma de pago. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará con treinta (30) días, adicionales a los señalados, para realizar el pago, los cuales iniciarán a contar a partir de la subsanación de los documentos.

Nota 4. En todo caso el pago está sujeto a la programación, así como a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, situación que el contratista conoce y acepta.

Nota 5. El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar, que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.



DANE

**ESTUDIOS PREVIOS – SOFTWARE
POR CATÁLOGO MARCO
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN
DE DEMANDA**

Nota 6. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen el tema; lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, según corresponda.

Nota 7. El pago se realizará a través de la cuenta (ahorros o corriente) que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera.

Nota 8. El DANE no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos o equipos o servicios (según corresponda), que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato.

Nota 9. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

El párrafo 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que los acuerdos marco de precios, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo. La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, que establece en la procedencia del Acuerdo Marco de Precios que, “Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 2007, o las normas que modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través los Acuerdos Marco Precios vigentes”.

Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del orden nacional sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieren, al amparo del Acuerdo Marco de Precios existente según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, sin embargo, frente a los Instrumentos de Agregación de Demanda – IAD emitidos por Colombia Compra Eficiente, no existe normatividad vigente que los obligue a adherirse a ellos, ya que este mecanismo de agregación no es un Acuerdo Marco de Precios, por lo que no goza de obligatoriedad, en consecuencia, el uso de este mecanismo es potestativo para las entidades estatales.

Los organismos autónomos, los de la rama legislativa y judicial y las entidades territoriales pueden adherirse a los Acuerdos Marco de Precios y los demás Instrumentos de Agregación de Demanda suscritos por Colombia Compra Eficiente, pero no están obligados a ello.

Así las cosas, la obligación de que trata el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, solo hace referencia a Acuerdos Marco de Precios.

Los instrumentos de agregación de demanda son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos.



DANE

**ESTUDIOS PREVIOS – SOFTWARE
POR CATÁLOGO MARCO
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN
DE DEMANDA**

Los Acuerdos Marco son un tipo de instrumento de agregación de demanda. En los Acuerdos Marco Colombia Compra Eficiente convoca al público en general a través de una licitación pública de bienes o servicios de características técnicas uniformes.

Ante el marco normativo vigente, y con el fin de determinar el método de compra más adecuado —ya sea mediante el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) de Colombia Compra Eficiente (CCE) o a través de otros mecanismos como subasta inversa, selección abreviada de menor cuantía o licitación pública— la entidad utilizará el IAD disponible en CCE, destacando las múltiples ventajas que ofrece este mecanismo.

Entre las principales ventajas de utilizar el mecanismo de agregación de demanda de CCE se encuentran: la posibilidad de obtener mejores precios y condiciones contractuales, la reducción de los costos administrativos asociados a los procesos de selección tradicionales, y la garantía de uniformidad en las condiciones de contratación. Además, este instrumento promueve la pluralidad de oferentes, fortaleciendo la transparencia y competencia en el proceso.

Por todo lo anterior y al ser el DANE una entidad estatal sometida al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública adquirirá sus bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización a través de los Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda vigentes, en ese sentido, la selección del contratista para contratar la "ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE DE SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN" se realiza mediante el procedimiento de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de compra por catálogo derivado de la celebración del Acuerdo Marco de Precios - No. CCE-SNG-IAD-002-2024 Software por Catálogo II, de Colombia Compra, conforme a los productos relacionados en el "Formato RFQ - Justificación de Compra".

6. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Atendiendo el deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad realizó un estudio del sector de conformidad con la metodología contenida en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, se desarrolló el formato establecido al interior de la entidad denominado "No. 1 – Análisis del Sector. - Estudio de Mercado.", el cual se anexa al presente estudio, ver Anexo – Análisis del Sector.

7. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA

De conformidad con lo mencionado en los antecedentes del presente estudio y los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente numeral 4.2., se tendrá en cuenta precios históricos que apliquen de los bienes con igual especificación técnica adquiridos por la Dirección Técnica Geoestadística, para proyectar precios de referencia, durante los últimos 3 años. Los precios históricos se indexan con la serie empalme que se encuentra registrada en el DANE con actualización al 31 de octubre de 2025, utilizando la siguiente fórmula:

**DANE****ESTUDIOS PREVIOS – SOFTWARE
POR CATÁLOGO MARCO
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN
DE DEMANDA**

(*) AÑO	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	Valor PROYECTADO IPC (*)			VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR	VALOR PROMEDIO
			2022 IPC 13,12%	2023 IPC 9,28%	2024 IPC 5,20%		
2022	Adquisición del servicio de uso de licencias de Google APIs	55.597.522,71	7.294.394,98	5.159.450,11	2.891.071,18	70.942.438,98	67.801.152,97
2023	(Maps, Routes y Places), por consumo de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas.	58.530.978,29	N/A	5.431.674,79	3.043.610,87	67.006.263,95	
2024		62.219.349,79	N/A	N/A	3.235.406,19	3.235.406,19	

(*) <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor/ipc/ipc-informacion-tecnica>

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$67.801.152,97) M/CTE.; Incluido IVA**, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás costos tributarios inherentes al proceso de contratación

Los recursos para atender el objeto de este proceso provienen del presupuesto del DANE, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal.

8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120325 del 10 de noviembre de 2025.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR	CÓDIGO BPIN
C-0401-1003-34-20104d-0401107-02-REC-10	ADQUIS. DE BYS - BASES DE DATOS - PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTRUCTURAL. NACIONAL	NACIÓN	\$ 67.801.653	202300000000099

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, la Entidad seleccionará al Proveedor que haya cotizado el menor precio total para la adquisición de software por catálogo.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Atendiendo a lo dispuesto en el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) para la adquisición de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, numeral 15.2 Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras, la Entidad se acoge a lo allí dispuesto:

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora (Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE identificado con NIT 899.999.027-8), por el valor, amparos y vigencia establecidos en la



DANE

**ESTUDIOS PREVIOS – SOFTWARE
POR CATÁLOGO MARCO
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN
DE DEMANDA**

siguiente tabla:

AMPARO	PORCENTAJE %	BASE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Valor de la orden de compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales	5 %	Valor de la orden de compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos en los términos y condiciones definidos en el numeral 18.1 Garantía de Cumplimiento a Favor de Colombia Compra Eficiente.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por **Diana Carolina Torres Vanegas-Coordinadora GIT Gestión de Geoinformación** de la Dirección de Geoestadística, correo electrónico dctorresv@dane.gov.co. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, sin que implique modificación contractual.

En el ejercicio de sus funciones el Supervisor deberá realizar el seguimiento del cumplimiento de los términos y condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda y de la Orden de Servicio, revisar y aprobar la factura correspondiente, verificar que la entidad pague el valor de la factura aprobada en los términos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda, así como informar sobre cualquier eventualidad que dé lugar a un incumplimiento del proveedor. También deberá dar cumplimiento a las demás obligaciones como supervisor y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del DANE.

12. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el DANE elaboró el Plan Anual de Adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la vigencia 2024 encontrándose incluido el presente objeto a contratar.

Dicho plan de adquisiciones ha sido publicado en la página web del SECOP II.



DANE

**ESTUDIOS PREVIOS – SOFTWARE
POR CATÁLOGO MARCO
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN
DE DEMANDA**

También certifica que esta contratación podrá celebrarse y ejecutarse en su totalidad en la presente vigencia de acuerdo con el principio de anualidad.

Firmado digitalmente por
RAMIREZ NIÑO ELKIN ERNESTO
RAMIREZ NIÑO
ELKIN ERNESTO

ELKIN ERNESTO RAMIREZ NIÑO
Director Técnico de Geoestadística

Anexo 1: Análisis de sector

Elaboró: Esperanza Báez Sepúlveda
Revisó: Ingeniera Diana Carolina Torres Vanegas